



**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 002
(21 de Junio de 2022)
APROBACIÓN DE ESTUDIO COSTOS Y TARIFAS**

Siendo las 5:50 pm del día 21 de mes Junio de año 2022 se reunieron los miembros de la Junta Directiva en las instalaciones de la Asociación Comunitaria de Usuarios De Servicios Públicos Del Corregimiento De El Placer, Municipio De El Cerrito, Departamento Del Valle Del Cauca E.S.P., reunión convocada por la director Administrativo, el señor JOHN JAIRO ORDOÑEZ LIBREROS.

OBJETIVO: La reunión tiene como objetivo principal aprobar la actualización de las tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado, teniendo en cuenta que el Estudio de Costos y Tarifas, se encuentra con tarifas actualizadas a Diciembre de 2020.

ORDEN DEL DIA: La reunión se llevó a cabo con la siguiente agenda:

1. Saludo
2. Llamado a lista
3. verificación del quorum
4. Aprobación del Estudio de Costos y Tarifas
5. Cierre

DESARROLLO:

1. **SALUDO.** El Director Administrativo de la Asociación Comunitaria de Usuarios De Servicios Públicos Del Corregimiento De El Placer, Municipio De El Cerrito, Departamento Del Valle Del Cauca E.S.P., brindó un saludo a todos los asistentes y reitera el objetivo de la reunión.

2. LLAMADO A LISTA:

Nombres y Apellidos	Cargo
Magali Valencia	Presidenta
Rigoberto Gómez	Vicepresidente
Alejandro Lugo	Secretario
Wilmar Saavedra	Vocal-Secretario Suplente
Francisco Gómez barreiro	Vocal
Angélica María giraldo	Vocal
Ingrid Johanna	Vocal
Fraddy Inés Gutiérrez	Vocal - Invitado
Segundo Adán criollo	Vocal - Invitado

La reunión conto con la presencia de todos los integrantes de la Junta Directiva.



AUSERPUB E.S.P.

“Esfuerzo de una comunidad”

NIT. 815-004768-2

3. VERIFICACIÓN DEL QUORUM. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.

4. APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO

Se informa a los miembros de la Junta Directiva, que teniendo en cuenta que la normatividad de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), contempla que las personas prestadoras podrán aplicar un factor de actualización por IPC cada vez que el Índice de Precios al Consumidor (IPC), reportado por el DANE, acumule una variación de por lo menos tres por ciento (3%) y que a verificar el estudio de costos y tarifas los costos de referencia fueron actualizados por última vez aplicando el IPC de Diciembre de 2020, por lo cual teniendo en cuenta que a la fecha el ultimo IPC publicado por el DANE corresponde al IPC de Mayo de 2022, la variación acumulada a la fecha sería de 12.53%, por lo cual se hace necesario realizar actualización tarifaria con el propósito de mantener los principios de eficiencia financiera y lograr cubrir las variaciones de costos en los que se incurre en la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

Es importante relacionar las consideraciones legales tenidas en cuenta para esta decisión, dentro de las que se encuentran las siguientes:

- a) Que conforme a la normatividad vigente es función de la Junta Directiva, aprobar conforme a la ley, la estructura tarifaria o sus modificaciones, para los diferentes servicios a cargo de la empresa, dentro de los límites y las regulaciones establecidas por las autoridades competentes.
- b) Que mediante Resolución CRA 825 del 28 de diciembre de 2017, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), estableció la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con menos de 5.000 suscriptores en el área urbana.
- c) Que mediante Resolución CRA 834 de 2018 y Resolución CRA 844 de 2018, se modifica, adiciona y aclara la Resolución CRA 825 del 28 de diciembre de 2017.
- d) Que en observancia a la metodología tarifaria la Asociación Comunitaria de Usuarios De Servicios Públicos Del Corregimiento De El Placer, Municipio De El Cerrito, Departamento Del Valle Del Cauca E.S.P., elaboró el estudio de costos y tarifas, que fue remitido a la CRA y la SSPD y que se encuentra actualmente en aplicación desde enero de 2021.
- e) Que de acuerdo con lo contemplado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, en donde se dispone que durante la vigencia de cada formula tarifaria, las

empresas pueden actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen.



Teniendo en cuenta lo anterior se presenta documento de actualización de tarifas. El director administrativo le propone a la junta directiva que ~~no se aplique el IPC acumulado hasta Mayo de 2022 que corresponde al 12.53%, sino que se decide aplicar el IPC~~

acumulado desde Diciembre de 2020 a Diciembre de 2021, para una variación total del 5.62% de manera que se impacte en menor porcentaje la tarifa al suscriptor. Una vez presentado el documento y los cálculos de actualización a Diciembre de 2021, se analizaron los resultados del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado; y por lo tanto, se APRUEBA:

4.1 Aprobar la actualización de los costos y tarifas para el cargo fijo y cargo por consumo para el servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado, según procedimiento establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y anexo I de la Resolución CRA 825 de 2017, para que sean aplicados por la Asociación Comunitaria de Usuarios De Servicios Públicos Del Corregimiento De El Placer, Municipio De El Cerrito, Departamento Del Valle Del Cauca E.S.P., en el segundo semestre del año 2022, así:

Costos de Referencia Acueducto (\$ Diciembre 2021)

Costo	\$ Dic 2020	Factor Actualización	\$ Dic 2021
CMAac	\$ 7,754.70	1.0562	\$ 8,190.66
CMOac	\$ 965.73	1.0562	\$ 1020.02
CMIac	\$ 19.75	1.0562	\$ 20.86
CMTac	\$ 12.00		\$ 12.00

Cargo Fijo (CFac) =	\$ 8,190.66 suscriptor/mes (\$ diciembre 2021)
Cargo Consumo (CCac) =	\$1,052.88 suscriptor/mes (\$ diciembre 2021)

Donde

- CMAac: Costo Medio de Administración en Acueducto (\$/Suscriptor-mes).
- CMOac: Costo Medio de Operación en Acueducto (\$/m3).
- CMIac: Costo Medio de Inversión en Acueducto (\$/m3).
- CMTac: Costo medio de Tasas Ambientales en Acueducto (\$/m3).
- CFac: Cargo Fijo Acueducto (\$/Suscriptor-mes) = CMAac
- CCac: Cargo por Consumo Acueducto (\$/m3) = CMOac + CMIac + CMTac
- Costos de Referencia Alcantarillado (\$ Diciembre 2021)

Costo	\$ Dic 2020	Factor Actualización	\$ Dic 2021
CMAal	\$ 3,851.86	10.562	\$ 4068.41
CMOal	\$ 148.41	10.562	\$ 156.75
CMIal	\$ 0	10.562	\$ 0
CMTal	\$ 63.57		\$ 63.57

Cargo Fijo (CFal) =	\$ 4068.41 suscriptor/mes (\$ diciembre 2021)
Cargo Consumo (CCal) =	\$220.32 suscriptor/mes (\$ diciembre 2021)



AUSERPUB E.S.P.

"Esfuerzo de una comunidad"

NIT. 815-004768-2

5.2 Dar cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CRA 403 de 2006, estas tarifas deberán ser publicadas en un medio de amplia circulación local por lo menos quince (15)

días antes de su aplicación y se fijarán en la cartelera de la Empresa para conocimiento de los usuarios.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1.1.2. de la Resolución CRA 151 de 2001, se realizará la respectiva socialización mediante diferentes medios con los usuarios, utilizando medios de amplia difusión

5. CIERRE: Siendo las 8:40 p.m. se da por terminada la reunión.

En constancia de que la presente acta se aprueba por todos los miembros y se firma en el corregimiento El Placer, a los 21 días del mes de Junio de 2022.


Magali Valencia

Presidenta


Rigoberto Gómez

Vicepresidente

Iliana Lennis

Revisoria Fiscal


Wilmar Saavedra

Secretario - Suplente


Francisco Gómez barreiro

Vocal


Angélica María giraldo

Vocal

INGRID ARIAS.

Ingrid Johanna

Vocal


Alejandro Lugo

Secretario



AUSERPUB E.S.P.
 "Esfuerzo de una comunidad"
 NIT. 815-004768-2

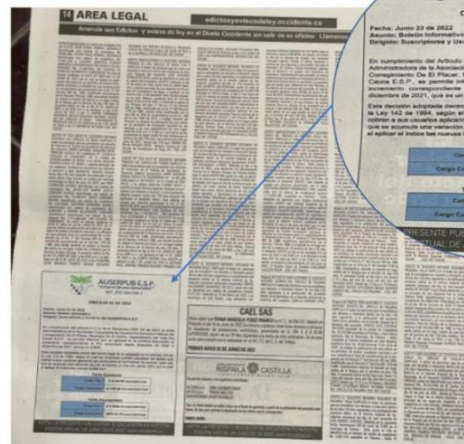
Cartelera



Entrevista Emisora latina Valle 93.9 especialista en tarifas DIANA SAENZ



**PUBLICACION EN EL DIARIO OCCIDENTE
 – TARIFAS - AUSERPUB ESP**



AUSERPUB E.S.P.
 "Esfuerzo de una comunidad"
 NIT. 815-004768-2

CIRCULAR 01 DE 2022
 Fecha: Junio 23 de 2022
 Asunto: Retorno Informative
 Dirigido: Suscriptores y Usuarios del AUSERPUB E.S.P.

En cumplimiento del Artículo 3.1.4 de la Resolución CRA 151 de 2001, la Junta Administradora de Auserpub Compañía de Usuarios De Servicios Públicos Del Corregimiento De El Placer, Municipios De El Cerrito, Departamento Del Valle Del Cauca E.S.P., se permite informar que se publicará en la próxima facturación el incremento correspondiente al 5% acumulado desde diciembre de 2020 a diciembre de 2021, que es el 8,20%.

Este incremento obedece dentro del marco legal de lo señalado en el Artículo 125 de la Ley 143 de 1994, según el cual las empresas pueden actualizar sus tarifas que cobren a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios, costeos y/o que se acumule una variación del 5% por inflación, un tres por ciento (3%), por lo cual se aplica el índice de los nuevos valores son:

Tarifa Actualizada	Tarifa Anterior
Carga Fija \$ 5.190,88 suscripciones	\$ 4.800,00 suscripciones
Carga Consumo \$1.052,88 \$3 suscripciones	\$ 990,00 \$3 suscripciones
Tarifa Abonados	
Carga Fija \$ 5.408,41 suscripciones	\$ 5.000,00 suscripciones
Carga Consumo \$224,32 \$3 suscripciones	\$ 200,00 \$3 suscripciones

LA PRÓXIMA PUBLICACION SE ENCONTRARÁ EN LA PAGINA 10 DE JUNIO 23 DE 2022



AUSERPUB E.S.P.
 "Esfuerzo de una comunidad"
 NIT. 815-004768-2



AUSERPUB E.S.P.

NIT 815.004.768-2

Carrera 7 N° 1-30 Corregimiento El Placer - El Cerrito Valle

Tel. 2548064 Cel. 3224104883 - WhatsApp 3136512133

Documento
Equivalente No. 550579

30/05/2022 08:25:27

IBARGUEN MORENO CARLOS Calle 2 No. 2-59 NIT/Cedula : 4820657- Barrio		CODIGO 736 RUTA 4-0202 Uso : Usuario Particul Estrato : 1 Clase: R Medidor : Grupo: A			
HISTORIA DE CONSUMOS ABRIL MARZO FEBRERO ENERO DICIEMBR NOVIEMB 34.00 32.00 28.00 37.00 33.00 31.00		PERIODO DE FACTURACION Mayo DESDE : 23/05/2022 HASTA : 22/06/2022			
Consumo promedio : 33.00 M3 Lectura Ant. 2264 Lectura Actual 2295 Consumo 32.00 M3		TARIFA DE CONSUMO/ PRECIO \$/M3 1- 13 1,052.88 14- 26 1,052.88 27-999999 1,052.88			
Concepto	Cantidad	UN	Valor Unitario	Valor Total	
Agua	Agua Cargo Fijo	1.00	CM	8,191.00	8,191.00
	Consumo Basico	13.00	M3	1,052.88	13,687.00
	Consumo Complementario	13.00	M3	1,052.88	13,687.00
	Consumo Suntuario	6.00	M3	1,052.88	6,317.00
				Subtotal	41,882.00
Alcantarillado	Alcantarillado Cargo Fijo	1.00	CM	4,068.00	4,068.00
	Alcantarillado Basico	13.00	M3	220.32	2,864.00
	Alcantarillado Complementario	13.00	M3	220.32	2,864.00
	Alcantarillado Suntuario	6.00	M3	220.32	1,322.00
				Subtotal	11,118.00
Tasa Reformativa	Tasa Reformativa	32.00	M3	60.00	1,920.00
				Subtotal	1,920.00
Pague antes del 16 de Julio de 2022		Total del Mes		54,920.00	
		(+/-) Saldo Anterior		0.00	
		(+/-) Cuota Credito del mes		0.00	
Por mora en el pago de esta factura se cobrara intereses a la maxima tasa legal permitida.		TOTAL A PAGAR		\$ 54,920.00	

GRACIAS POR SU PAGO OPORTUNO,

AHORRA HOY EL AGUA DE MAÑANA Y RECUERDA PAGAR TU FACTURA OPORTUNAMENTE.

Documento
Equivalente No. 550579



(415)7706150047687(8020)000736(2800)000034820(98)20220718

AUSERPUB E.S.P.
NIT 815.004.768-2

IBARGUEN MORENO CARLOS Calle 2 No. 2-59 NIT/Cedula : 4820657- Codigo : 736-		PERIODO FACTURADO Desde / Hasta 23/05/2022 22/06/2022		EFFECTIVO : CHEQUES : TOTAL A PAGAR \$ 54,920		
Valor Agua	Valor Alcantarillado	Valor Otros	Valor Mora	Vr. Cuota Credito	Vr. Saldo Anterior	Valor Total
41,882.00	11,118.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,920.00
Tasa Reformativa	Cheque No.	Valor	Banco	Cheque No.	Valor	
1,920.00						

SOFTWARE : FASE - FABRICANTE : COMPTTEL-SYSTEM LTDA. NIT 800.010.333-2

Cra. 7 No.1 -30 Tel. 284 4166 / 254 8064 - Cel. 313 651 2133
 Corregimiento El Placer - El Cerrito - Valle
 auserpubesp@yahoo.es



AUSERPUB E.S.P.

"Esfuerzo de una comunidad"

NIT. 815-004768-2



En cumplimiento al Artículo 5.1.1.4. de la resolución CRA 151 de 2001, la Asociación Comunitaria de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios del Corregimiento de EL PLACER. Informa que se aplicara en esta factura el incremento correspondiente al IPC acumulado desde diciembre de 2020 a diciembre 2021 que es un 5.62%

Esta decisión es adoptada dentro del MARCO LEGAL de lo señalado en el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994, según el cual las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios IPC, cada vez que se acumule una variación de por lo menos un tres por ciento (3%).



AUSERPUB E.S.P.
"Esfuerzo de una comunidad"
NIT. 815-004768-2

ACTUALIZACION DE TARIFAS IPC ACUMULADOS 5.62%			
	ACTUAL	ACTUALIZACION	Variacion \$
ACUEDUCTO			
CARGO FIJO	7.813,00	8.191	377,66
CARGO POR CONSUMO M3	997,48	1.052,88	55,40
ALCANTARILLADO			
CARGO FIJO	3851,86	4.068	216,55
CARGO POR CONSUMO M3	211,98	220,32	8,34
TASA RETRIBUTIVA	\$ 60.00		

PUNTOS DE PAGOS:

